



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213000441601

Fecha: 14-03-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

LILIANA GRACIELA DAZA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta rad. MSPS nro. 202142302049032 – Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-049-2017-01504-00 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 69 Civil Municipal)

Respetada señora:

En atención a su solicitud nos permitimos comunicar que una vez verificado el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró la siguiente información del señor JUAN PABLO MONTES COTE:

Datos básicos del afiliado						Ocultar detalle
Tipo de documento	Número de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía	80417673	Juan	Pablo	Montes	Cote	
Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha de defunción	Número de resolución	Fecha de resolución	Fuente de reporte	
1969-11-15	Hombre	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Inscripción actual en la EPS									Ocultar detalle
Tipo afiliado	EPS actual	Estado	Causal de la inscripción	Fecha inicio	Fecha fin	EPS destino	Fecha efectividad	Régimen	Excepción
Cotizante	Eps Famisanar S.A.S	Activo	Activo	2013-09-18	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Contributivo	Ninguna

Información del tipo de cotizante							Ocultar detalle
Tipo cotizante	Tipo de pensión	Tipo y número documento aportante	Nombre o razón social	Fecha inicio	Fecha fin	Estado de la relación	
Dependiente		NIT 901098009-5	Best Media 360 Sas	2017-08-01		Activo	

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202213000441601**

Fecha: **14-03-2022**

Página 2 de 2

Adicionalmente, al consultar la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA que administra este Ministerio, y que contiene información reportada por los operadores de información, se encontró la siguiente información:

Tipo y número Identificación Empleador	Razón Social Empleador	Dirección correspondencia	Teléfono	email	Periodo salud	Fecha de Pago
NI – 901098009	Best Media 360 SAS	CR 7 #2 – 59	2535898	aporteplus2015@gmail.com	2022-02	2022-02-14

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

Elaboró: YRodriguez
Revisó: APulido - MZafra
Aprobó: CEngativá

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

26

Radicado No. 202142302049032

Fecha. 2021/10/21

202142302049032Correo respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.coNombre respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-10-21 09:42:25

Asunto REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 49-2017-1504 JUZ 12 ECM

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. 1021-229 ordenado en auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **VIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

17/10/21 11:15

Karen León**Liliana Graciela Daza D**

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ Radicado No. 202142302049032 Ministerio de Salud y Proteccion

(Handwritten initials)

Envios Ministerio de Salud <envios@minsalud.gov.co>

Lun 25/04/2022 17:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 Feb

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

Fecha:2022-04-25

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202213000441601; para lo cual se envia el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio Servicios al Ciudadano o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.**

Ver Documentos Adjuntos



La salud es de todos

Minsalud

21166 29-APR-'22 9:41

Pilar F4

21166 29-APR-'22 9:41

4018-40-012

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

ALL S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-229

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2021

Señores:

**REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS RUAUF DEL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular De Menor Cuantía No. **11001-40-03-049-2017-01504-00** iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, con la finalidad que suministren información pedida por la parte demandante, esto es, que se indique si dentro de su base de datos registra el nombre del empleador, identificación, dirección y correo electrónico y la dirección de residencia del aquí demandado Juan Pablo Montes Conde, identificado con la c.c. 80.417.673.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

RIGUEL

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





La salud es de todos

Minsalud

89



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213000441601

Fecha: 14-03-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

LILIANA GRACIELA DAZA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta rad. MSPS nro. 202142302049032 – Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-049-2017-01504-00 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 69 Civil Municipal)

Respetada señora:

En atención a su solicitud nos permitimos comunicar que una vez verificado el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró la siguiente información del señor JUAN PABLO MONTES COTE:

Datos básicos del afiliado Ocultar detalle

Tipo de documento	Número de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía	80417673	Juan	Pablo	Montes	Cote	
Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha de defunción	Número de resolución	Fecha de resolución	Fuente de reporte	
1969-11-15	Hombre	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Inscripción actual en la EPS Ocultar detalle

Tipo afiliado	EPS actual	Estado	Causal de la inscripción	Fecha inicio	Fecha fin	EPS destino	Fecha efectividad	Régimen	Excepción
Cotizante	Eps Familiar S.A.S.	Activo	Activo	2013-09-18	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Contributivo	Ninguna

Información del tipo de cotizante Ocultar detalle

Tipo cotizante	Tipo de pensión	Tipo y número documento aportante	Nombre o razón social	Fecha inicio	Fecha fin	Estado de la relación
Dependiente		NIT 901098009 - S	Best Media 360 Sas	2017-08-01		Activo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202213000441601**

Fecha: **14-03-2022**

Página 2 de 2

Adicionalmente, al consultar la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA que administra este Ministerio, y que contiene información reportada por los operadores de información, se encontró la siguiente información:

Tipo y número Identificación Empleador	Razón Social Empleador	Dirección correspondencia	Teléfono	email	Periodo salud	Fecha de Pago
NI – 901098009	Best Media 360 SAS	CR 7 #2 – 59	2535898	aporteplus2015@gmail.com	2022-02	2022-02-14

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

Elaboró: YRodriguez
Revisó: APulido - MZafra
Aprobó: CEngativá

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Radicado No. 202142302049032

Fecha. 2021/10/21

202142302049032Correo respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.coNombre respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-10-21 09:42:25

Asunto REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 49-2017-1504 JUZ 12 ECM

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. 1021-229 ordenado en auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para **VIÓ DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ Radicado No. 202142302049032 Ministerio de Salud y Proteccion

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 8:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Envios Ministerio de Salud <envios@minsalud.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 17:04

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ Radicado No. 202142302049032 Ministerio de Salud y Proteccion

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

Fecha:2022-04-25

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202213000441601; para lo cual se envía el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio Servicios al Ciudadano o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.**

Ver Documentos Adjuntos



La salud
es de todos

Minsalud

21169 29-APR-'22 9:59

21169 29-APR-'22 9:59

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Pilar

F4

Despacho.

4023-43-012.

ALL
F4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

8 Feb
92

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-229

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2021

Señores:

**REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS RUAF DEL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular De Menor Cuantía No. **11001-40-03-049-2017-01504-00** iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, con la finalidad que suministren información pedida por la parte demandante, esto es, que se indique si dentro de su base de datos registra el nombre del empleador, identificación, dirección y correo electrónico y la dirección de residencia del aquí demandado Juan Pablo Montes Conde, identificado con la c.c. 80.417.673.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

NIGUEL

PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





La salud es de todos

Minsalud

93



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213000441601

Fecha: 14-03-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

LILIANA GRACIELA DAZA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta rad. MSPS nro. 202142302049032 – Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-049-2017-01504-00 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 69 Civil Municipal)

Respetada señora:

En atención a su solicitud nos permitimos comunicar que una vez verificado el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró la siguiente información del señor JUAN PABLO MONTES COTE:

Datos básicos del afiliado Ocultar detalle

Tipo de documento	Número de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía	80417673	Juan	Pablo	Montes	Cote	
Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha de defunción	Número de resolución	Fecha de resolución	Fuente de reporte	
1969-11-15	Hombre	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Inscripción actual en la EPS Ocultar detalle

Tipo afiliado	EPS actual	Estado	Causal de la inscripción	Fecha inicio	Fecha fin	EPS destino	Fecha efectividad	Régimen	Excepción
Cotizante	Eps Famisanar S.A.S	Activo	Activo	2013-09-18	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Contributivo	Ninguna

Información del tipo de cotizante Ocultar detalle

Tipo cotizante	Tipo de pensión	Tipo y número documento aportante	Nombre o razón social	Fecha inicio	Fecha fin	Estado de la relación
Dependiente		NIT 901098009 - 5	Best Media 360 Sas	2017-08-01		Activo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202213000441601**

Fecha: **14-03-2022**

Página 2 de 2

Adicionalmente, al consultar la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA que administra este Ministerio, y que contiene información reportada por los operadores de información, se encontró la siguiente información:

Tipo y número Identificación Empleador	Razón Social Empleador	Dirección correspondencia	Teléfono	email	Periodo salud	Fecha de Pago
NI – 901098009	Best Media 360 SAS	CR 7 #2 – 59	2535898	aporteplus2015@gmail.com	2022-02	2022-02-14

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

Elaboró: YRodriguez
Revisó: APulido - MZafra
Aprobó: CEngativá

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Radicado No. 202142302049032

Fecha. 2021/10/21

202142302049032Correo respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.coNombre respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-10-21 09:42:25

Asunto REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 49-2017-1504 JUZ 12 ECM

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. 1021-229 ordenado en auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ Radicado No. 202142302049032 Ministerio de Salud y Proteccion

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 26/04/2022 8:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

8 feb 95

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Envios Ministerio de Salud <envios@minsalud.gov.co>

Enviado: lunes, 25 de abril de 2022 17:04

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ Radicado No. 202142302049032 Ministerio de Salud y Proteccion

NOTIFICACIÓN DE GESTIÓN

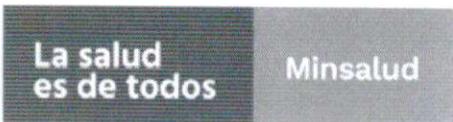
Fecha:2022-04-25

Referencia: Tramite a la solicitud del Ciudadano YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social se permite gestionar la solicitud en referencia, radicada con el número 202213000441601; para lo cual se envia el enlace para visualizar su respuesta.

Le informamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda con nuevas consultas ya que éstas no podrán ser atendidas dentro del procedimiento. Si requiere consultar nuevamente realícelo a través del link contáctenos en la página web del ministerio Servicios al Ciudadano o a la cuenta: correo@minsalud.gov.co **para asuntos de notificaciones judiciales al Ministerio de Salud y Protección Social, enviar a la cuenta: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co.**

Ver Documentos Adjuntos



NANEY CHAVERRA	<i>Naney</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	<i>3991 916 12</i>

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

73997 28-APR-'22 14:11

73997 28-APR-'22 14:11

ALL #4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-1021-229

Bogotá, D.C. 08 de octubre de 2021

Señores:

**REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS RUAF DEL MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular De Menor Cuantía No. **11001-40-03-049-2017-01504-00** iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 49 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE, con la finalidad que suministren información pedida por la parte demandante, esto es, que se indique si dentro de su base de datos registra el nombre del empleador, identificación, dirección y correo electrónico y la dirección de residencia del aquí demandado Juan Pablo Montes Conde, identificado con la c.c. 80.417.673.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MIGUEL

PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá





La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213000441601

Fecha: 14-03-2022

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

LILIANA GRACIELA DAZA

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Juzgado Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta rad. MSPS nro. 202142302049032 – Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-049-2017-01504-00 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra BELOW THE LINE MEDIA S.A.S. NIT 900.683.539-2, LYM PUBLICIDAD E.U NIT 830.126.403-8, JUAN PABLO MONTES COTE CC 80.417.673 Y LUIS EDUARDO MORA GONZALEZ CC 79.304.772 (Juzgado de Origen 69 Civil Municipal)

Respetada señora:

En atención a su solicitud nos permitimos comunicar que una vez verificado el Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, con que cuenta el Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró la siguiente información del señor JUAN PABLO MONTES COTE:

Datos básicos del afiliado Ocultar detalle

Tipo de documento	Número de documento	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía	80417673	Juan	Pablo	Montes	Cote	
Fecha de nacimiento	Sexo	Fecha de defunción	Número de resolución	Fecha de resolución	Fuente de reporte	
1969-11-15	Hombre	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

Inscripción actual en la EPS Ocultar detalle

Tipo afiliado	EPS actual	Estado	Causal de inscripción	Fecha inicio	Fecha fin	EPS destino	Fecha efectividad	Régimen	Excepción
Cotizante	Eps Famisanar S.A.S	Activo	Activo	2013-09-18	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Contributivo	Ninguna

Información del tipo de cotizante Ocultar detalle

Tipo cotizante	Tipo de pensión	Tipo y número documento aportante	Nombre y razón social	Fecha inicio	Fecha fin	Estado de la relación
Dependiente		NIT 901098009 - 5	Best Media 360 Sas	2017-08-01		Activo

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202213000441601

Fecha: 14-03-2022

Página 2 de 2

Adicionalmente, al consultar la Base de Datos de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA que administra este Ministerio, y que contiene información reportada por los operadores de información, se encontró la siguiente información:

Tipo y número Identificación Empleador	Razón Social Empleador	Dirección correspondencia	Teléfono	email	Periodo salud	Fecha de Pago
NI – 901098009	Best Media 360 SAS	CR 7 #2 – 59	2535898	aporteplus2015@gmail.com	2022-02	2022-02-14

Cordialmente,

Constanza Maria Engativa Rodriguez

Jefe de la Oficina de Tecnología de La Información y la Comunicación- Tic

Elaboró: YRodriguez
Revisó: APulido - MZafra
Aprobó: CEngativá

Radicado No. 202142302049032

Fecha. 2021/10/21

202142302049032Correo respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.coNombre respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 2021-10-21 09:42:25

Asunto REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO No. 49-2017-1504 JUZ 12 ECM

Mediante el presente me permito remitirle el oficio No. 1021-229 ordenado en auto de fecha 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Por otro lado, se le indica que las partes tiene la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviado al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para lo pertinente.

Karen León



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 049 2017 01504 00

Obre en autos la respuesta allegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE (4)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de 2022
Por anotación en estado n.º 088 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ